

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Actas circunstanciadas

Sujeto Obligado:

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIAPAS (CEDH)

**Domicilio del
Sujeto Obligado:**

Avenida 1 Sur Oriente S/N, Barrio San Roque;
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México
C.P. 29000

**Unidad Administrativa
responsable de la información:**

**Visitaduría General Especializada de Atención de Asuntos Indígenas
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**

**Responsable de la Unidad
Administrativa del tratamiento
de la Información:**

Martha Laura Sánchez Flores
Av. Miguel Hidalgo No. 17, Barrio Santa Lucía
San Cristóbal de las Casas, Chiapas
Tel. (967) 67 80 399
Código Postal: 29520
Pagina web: cedhchiapas@cedhchiapas.org
e-mail: sancristobal@cedhchiapas.org

Responsable del Tratamiento de los Datos Personales, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPOCHIS), así como en la demás normatividad que resulte aplicable.

**Datos personales recabados
y finalidad:**

Se recabarán datos personales como: **Nombre de persona física, Firma, Año de nacimiento o edad, Características físicas, Correo electrónico, Datos de identificación, Datos personales contenidos en documento para acreditar personalidad del representante, Datos personales contenidos en la identificación oficial presentada por la persona física, Domicilio, Nacionalidad, Nivel educativo, Sexo, Teléfono fijo o celular, Ocupación.**

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección:

Creencias religiosas fisiológicas o morales; Discapacidad, Lengua indígena

La finalidad de obtener los datos personales de los peticionarios es para poder orientarlos y tener una comunicación constante durante el trámite de su queja y que requieren de especial protección:

Normatividad aplicable:

Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Artículo 18.- La Comisión Estatal, además de las enumeradas en la Constitución Local, tendrá las siguientes atribuciones: I. Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos. II. Atender de manera integral y orientar debidamente a la parte interesada, cuando por la naturaleza de los hechos presuntamente

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Actas circunstanciadas

violatorios de derechos humanos, la Comisión Estatal no pueda conocer de los mismos, para que la denuncia sea presentada ante las

Autoridades competentes. Artículo 54.- La queja deberá contener al menos los siguientes datos: I. El nombre, edad, género, nacionalidad, ocupación o profesión, domicilio, número telefónico en su caso, medio electrónico y firma de la persona que la promueva. En el caso de no saber firmar, estampará su huella digital y otra persona lo hará a su ruego. II. Una breve relación de los hechos motivo de la queja y, de ser posible, especificar las circunstancias de tiempo, modo y lugar. III. El nombre y cargo del servidor o servidores públicos que intervinieron o, en caso de no conocerlos, los datos mínimos que lleven a su identificación, así como el nombre de la dependencia o institución a la que se encuentren adscritos. En el supuesto de que los quejosos o denunciantes no puedan identificar a las autoridades o servidores públicos cuyos actos u omisiones consideren haber afectado sus derechos fundamentales, la instancia será admitida, si procede, bajo la condición de que se logre dicha identificación en la investigación posterior de los hechos. IV. Las pruebas que estén a su disposición, tendientes a comprobar las imputaciones vertidas en contra de los servidores públicos. Cuando la queja sea presentada por una persona distinta al directamente agraviado, se deberá indicar cuando menos el nombre y demás datos que se tengan de este último, los que se complementarán una vez que se lleve a cabo la ratificación de la inconformidad. La Comisión Estatal registrará las quejas que se presenten y extenderá acuse de recibo de las mismas. En los casos en que la o el peticionaria (o) haya solicitado la reserva de su nombre, tomando en cuenta que los datos personales son confidenciales en términos de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a Información Pública en Chiapas, se especificará en dicho acuerdo. Facción VI. Salvaguardar, en el ámbito de sus atribuciones, la confidencialidad de datos personales, así como aquella información que se encuentre clasificada como reserva por el Consejo, en términos de la Ley de Transparencia y demás normatividad, y los Artículo 4 , 57, 62, de la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Transferencia de datos personales

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Se remitirá a las autoridades que se señalen como presuntas responsables, diversas, competentes y/o en vías de colaboración en los expedientes de queja, orientación jurídica y gestoría, de acuerdo con la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y su Reglamento.	Para poder documentar los hechos que se investigan dentro del procedimiento correspondiente, o bien, para que la autoridad competente atienda el asunto y pueda explicarle el procedimiento a seguir de la problemática.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Actas circunstanciadas

Solicitud de información

Usted podrá presentar su solicitud de información directamente ante la Unidad de Transparencia de esta **Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas**; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx o en los correos electrónicos transparencia@cedhchiapas.org y utransparenciacedhchiapas@gmail.com. Dicho ejercicio, se encuentra fundamentado en los artículos 70 al 80, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Si desea conocer el procedimiento para realizar una solicitud de información puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al (961) 60 28980, (961) 6028981, Ext. 265

Supresión:

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas** cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

¿Dónde puedo ejercer los derechos de acceso, corrección-rectificación, cancelación u oposición de los datos personales (Derechos ARCO)?:

Usted podrá ejercer sus **derechos ARCO** directamente ante la Unidad de Transparencia de esta **Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas**, Avenida 1 Sur Oriente S/N, Barrio San Roque; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México; C.P. 29000 o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx por correo electrónico transparencia@cedhchiapas.org. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Tel. (961) 60 28980, 60 28981, Ext. 265.

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener:

1. Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
2. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
3. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
4. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Actas circunstanciadas

personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan; con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; finalmente si se trata de una solicitud de rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada.

Recurso de revisión

En caso de presentar recurso de revisión, podrá hacerlo a través de escrito libre en las oficinas de la Unidad de Transparencia de esta Comisión, con domicilio citado con antelación, o enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada, puede acudir a las oficinas de la Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), ubicadas en 12 poniente Norte 1104, Colonia Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

Página web donde puede consultar el Aviso de Privacidad Simplificado:

En la Página oficial de Internet
<https://cedhchiapas.org/cedh/aviso-de-privacidad/>

Cambios en los Avisos de Privacidad:

En los casos en la que se realice cambios en los avisos de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia, ubicada en las oficinas que ocupa la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas antes señaladas y en nuestra página web de Internet www.cedhchiapas.org

Fecha de actualización: 15 de marzo de 2024